

Un año desde la detención arbitraria de Ruth Eleonora López en El Salvador

Un año después de la detención arbitraria de la abogada Ruth Eleonora López, Lawyers for Lawyers continúa profundamente preocupado por la persistente privación de su libertad y las continuas violaciones de sus derechos fundamentales. Su caso se ha convertido en un símbolo del deterioro de las condiciones para el ejercicio de la abogacía y del Estado de derecho en El Salvador.

Ruth Eleonora López, abogada constitucionalista, ha dedicado su carrera a promover la justicia y la rendición de cuentas en El Salvador. Como jefa de la Unidad Anticorrupción de Cristosal, investigó importantes casos de corrupción, presentó denuncias penales ante la Fiscalía General de la República, representó a víctimas de fraude y defendió principios democráticos mediante litigio estratégico. En marzo de 2025, tras el traslado de más de 200 ciudadanos venezolanos y salvadoreños al Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT) sin debido proceso ni representación legal, fue una de las pocas abogadas dispuestas a impugnar estas acciones. Presentó 76 recursos de habeas corpus en representación de familias que buscaban información sobre el paradero de sus familiares.

Poco después, el 18 de mayo de 2025, Ruth López fue arrestada en su domicilio sin orden judicial y sin ninguna investigación previa, bajo acusaciones de enriquecimiento ilícito. Las autoridades no informaron a su familia ni a sus abogados sobre su paradero hasta el 20 de mayo de 2025, lo que constituyó una desaparición forzada durante ese período.¹ A pesar de existir una orden judicial que autorizaba su detención en una instalación policial debido a su delicado estado de salud, fue trasladada a un centro penitenciario el 4 de julio de 2025. Desde entonces, ha permanecido en detención preventiva.

Durante gran parte de su detención, ha permanecido incomunicada, con acceso severamente restringido a su familia y defensa legal. Aunque solicitó un juicio público, las actuaciones han permanecido bajo reserva, lo que genera serias preocupaciones en relación con el debido proceso, la transparencia y la independencia judicial.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares ([Resolución 66/2025](#)), ordenando al Estado proteger su vida, integridad y salud; garantizar el contacto regular y el acceso a su familia y defensa legal; y revisar la continuidad de su detención preventiva conforme a los estándares aplicables, incluyendo la posibilidad de medidas alternativas. Estas medidas no han sido implementadas de manera satisfactoria.

La detención de Ruth Eleonora López resulta particularmente alarmante, ya que parece constituir una represalia vinculada al ejercicio legítimo de la profesión jurídica. Su caso se desarrolla en un contexto más amplio de violaciones sistemáticas de las garantías del debido proceso en El Salvador. Desde la implementación del régimen de excepción en 2022,² el gobierno salvadoreño ha suspendido diversas garantías constitucionales, incluyendo derechos fundamentales estrechamente vinculados al derecho de defensa.

Estas condiciones han restringido significativamente la capacidad de los abogados y abogadas para ejercer sus funciones profesionales de manera segura e independiente, especialmente aquellos que trabajan en derechos humanos, lucha contra la corrupción y litigio de interés

¹ [El Salvador: Expertos de la ONU exigen protección para Ruth López tras su desaparición forzada | ACNUDH](#)

² [Decreto 333 de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador](#)



público.³ Este entorno hostil socava directamente la independencia de la profesión jurídica y el derecho de acceso a la justicia de la población, al tiempo que genera un efecto amedrentador sobre quienes ejercen la abogacía en estos ámbitos.

El Salvador es Estado Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y por tanto está obligado a garantizar los derechos a la libertad, la seguridad personal, el acceso a la justicia y el debido proceso. Asimismo, los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre la Función de los Abogados, en particular los Principios 16 y 18, exigen a los gobiernos garantizar que los abogados puedan desempeñar sus funciones profesionales sin intimidaciones, hostigamientos ni injerencias indebidas, y que no sean identificados con sus clientes o las causas que representan.

En vista de lo anterior, Lawyers for Lawyers insta urgentemente al Gobierno de El Salvador a:

1. Implementar plenamente las medidas cautelares otorgadas por la CIDH en la Resolución 66/2025, incluyendo la protección de la vida, integridad y salud de Ruth Eleonora López; garantizar el acceso regular a su familia y abogados; y revisar la necesidad y proporcionalidad de su detención preventiva continuada, incluyendo la posibilidad de medidas alternativas;
2. Garantizar un juicio público con pleno respeto a las garantías judiciales, los derechos al debido proceso y sin demoras indebidas;
3. Ceser todos los actos de acoso, intimidación y criminalización contra abogados en El Salvador;
4. Respetar y garantizar los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre la Función de los Abogados, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, para que todos los abogados en El Salvador puedan ejercer sus actividades profesionales de manera independiente y sin temor a represalias.

Lawyers for Lawyers continuará monitoreando de cerca la situación de las y los abogados en El Salvador. Instamos a la comunidad internacional, incluyendo colegios de abogados, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos, a mantenerse vigilantes frente a la situación en El Salvador y a adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar la protección de los profesionales del derecho en el país.

³ [Lawyers for Lawyers, Situation of lawyers in El Salvador amid rule of law concerns](#)